



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 0305-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 20 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, con Memorando N° 0374-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 20 de diciembre de 2022 del despacho de alcaldía, Carta N° 0401-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Gerencia Municipal; Informe N° 1051-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 1735-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, sobre Encargatura de Monto Interno", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que según Directiva N° 001-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería, en su artículo 40° concerniente a "Encargos" a personal de la Institución, en sus numeral 40.1 donde establece que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que hay necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0123-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 28 de abril de 2022, se aprueba la Directiva N° 003-2022-GAF-MDY/PASCO, "Que regula normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha";

Que, mediante Informe N° 1735-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Abastecimientos y Patrimonio solicita Encargatura por el Monto Interno de S/. 35,379.00 (treinta y cinco mil con trescientos setenta y nueve con 00/100 soles) a nombre del Lic. Héctor CRUZ UGARTE – Gerente de Desarrollo





República del Perú

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y
los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco”**



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Social para realizar la actividad denominada “FESTIVIDAD NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE YANACANCHA”;

Que, mediante Informe N° 1051-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 16 de diciembre de 2022 solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la Encargatura por el Monto Interno de S/. 35,379.00 (treinta y cinco mil con trescientos setenta y nueve con 00/100 soles) a nombre del Lic. Héctor CRUZ UGARTE – Gerente de Desarrollo Social para realizar la actividad denominada “FESTIVIDAD NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE YANACANCHA”;

Que, mediante Carta N° 0401-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía, que apruebe la Encargatura por el Monto Interno de S/. 35,379.00 (treinta y cinco mil con trescientos setenta y nueve con 00/100 soles) a nombre del Lic. Héctor CRUZ UGARTE – Gerente de Desarrollo Social para realizar la actividad denominada “FESTIVIDAD NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE YANACANCHA”;

Que, mediante Memorando N° 0195-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 01 de junio de 2022, el despacho de alcaldía, ordena emitir Resolución de Alcaldía, que apruebe la Encargatura por el Monto Interno de S/. 35,379.00 (treinta y cinco mil con trescientos setenta y nueve con 00/100 soles) a nombre del Lic. Héctor CRUZ UGARTE - Gerente de Desarrollo Social;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Lic. Héctor CRUZ UGARTE, en su calidad de Gerente de Desarrollo Social, bajo responsabilidad, el monto de **S/. 35,379.00 (treinta y cinco mil con trescientos setenta y nueve con 00/100 soles)** para realizar la actividad denominada “FESTIVIDAD NAVIDEÑA PARA LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, debiendo de presentar legalmente los documentos que acrediten el servicio, para la rendición de cuentas, bajo responsabilidad, administrativa y penal que hubiere lugar por su incumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Administración Y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Paraz Pascual
ALCALDE

